

## El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de

# TÉCNOLOGO INGENIERO/LICENCIADO CON EXPERIENCIA PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

(Ref.2018/047-UI-TILUI)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional. El Centro se ha creado como Consorcio entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con sede en Puertollano (Ciudad Real),

El CNH2 convoca una plaza para la Unidad de Investigación (UI) del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible, enfocado principalmente a dar apoyo a todos y cada uno de los laboratorios que componen la unidad.

Las funciones generales a desarrollar por el personal a contratar serán:

- Redacción de publicaciones científicas y propuestas de proyectos de I+D+i.
- Redacción de informe y entregables de proyectos.
- Llevar a cabo ensayos en las diferentes tecnologías que componen el área de investigación de la unidad en la que se albergará.
- Entablar colaboraciones con diferentes entidades.

Más específicamente, se centrará en el apoyo a los diferentes laboratorios que componen la Unidad de Investigación cuyos principales objetivos son:

- Realización de ensayos electroquímicos y físico-químicos en el área tecnológica de pilas de combustible y electrolizadores de óxido sólido (SOC).
- Realización de ensayos electroquímicos y físico-químicos en el área tecnológica de pilas de combustible y electrolizadores de membrana de intercambio protónico de baja temperatura (PEMC).
- Realización de ensayos electroquímicos y físico-químicos en el área tecnológica de bioelectroquímica.
- Realización de servicios externos en laboratorio de caracterización de materiales.
- Participación y desarrollo de proyectos I+D+i a nivel regional, nacional e internacional relacionados con las áreas tecnológicas de la Unidad de Investigación. Preparación de propuestas y gestión técnica de proyectos.
- Búsqueda e implantación de nuevas líneas de investigación relacionadas con las actividades de la Unidad de Investigación.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el punto 6 (Criterios de Valoración).

## 1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de titulación superior (Ingeniería Superior/Licenciatura equivalente) en Química o Ingeniería.
- Experiencia profesional mínima de dos años desarrollando actividades relacionadas con las diferentes tecnologías de pilas de combustible y electrolizadores que son albergadas en la Unidad de Investigación del CNH2, así como en el área de caracterización de materiales.
- Conocimiento avanzado de paquete Office.
- Conocimiento fluido del idioma inglés (mínimo nivel B2 demostrable).
- Disponibilidad para viajar.
- Posibilidad de incorporación inmediata.

La no especificación y justificación de estos requisitos en la solicitud supondrán la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Estudios de posgrado en el ámbito de gestión de laboratorios.
- b) Formación específica demostrable en el área de caracterización de materiales.
- c) Experiencia en uso, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico avanzado.
- d) Experiencia previa demostrable en el desarrollo de proyectos de I+D+i en laboratorios de ámbito científico, en entidades públicas (universidades, OPIs, etc.) o en empresas privadas basados en las tecnologías de pilas de combustible y/o electrolizadores.
- e) Experiencia previa demostrable en la elaboración de publicaciones científicas centradas en las tecnologías de pilas de combustible y/o electrolizadores.
- f) Experiencia previa en síntesis de materiales.
- g) Experiencia previa en la caracterización electroquímica de pilas de combustible y/o electrolizadores.
- h) Conocimiento y experiencia en el uso de *software* específico de técnicas de caracterización de materiales.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo, acostumbradas a realizar funciones muy polivalentes.

## 2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato indefinido a jornada laboral completa.

El salario bruto anual será de 27.000€-35.000€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación y gestión de proyectos.

## 3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 26 de abril de 2018 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 11 de mayo de 2018, a las 23:59h.

Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico, en los formatos \*.doc o \*.pdf, a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), con la referencia **2018-047-UI-TILUI** en el título del correo. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- ✓ Expediente académico.
- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como para la valoración de los méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los cinco primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último elevará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los datos personales de los miembros del Tribunal de Selección que pudieran ser tratados por el CNH2 se registrarán por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, incorporándose en un fichero de datos de carácter personal y con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición a la Dirección del responsable del Fichero: CNH2, descrita en el siguiente párrafo.

Según el Art. 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, los miembros del Tribunal de Selección están obligados al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

#### **5. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

#### 1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).

- 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de Recursos Humanos del CNH2.
- 1.2. Valoración de los CV por parte de Recursos Humanos, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y a hasta un máximo de 10 puntos.
- 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 11 de mayo de 2018, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 18 de mayo, el listado provisional de admitidos al proceso de selección.
- 1.4. Con fecha 21 de mayo se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste, el 24 de mayo de 2018, a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es) indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección, resolverá, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

#### 2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del Tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

#### 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del Tribunal de Selección elevará al Director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

## 6. CRITERIOS DE VALORACION:

Requisitos / Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Estudios de posgrado en gestión de laboratorios	1	Titulación.
Conocimiento demostrable en la caracterización de materiales.	1,5	Certificados de asistencia a cursos. 0,5 puntos cada curso realizado.
Experiencia en uso, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico avanzado.	2	Contrato de trabajo. 1 punto por cada año de experiencia demostrable
Experiencia previa demostrable en el desarrollo de proyectos de I+D+i en laboratorios de ámbito científico, en entidades públicas (universidades, OPIs, etc.) o en empresas privadas basados en las tecnologías de pilas de combustible y/o electrolizadores.	1	0,5 puntos por cada proyecto.
Experiencia previa demostrable en la elaboración de publicaciones científicas centradas en las tecnologías de pilas de combustible y/o electrolizadores.	1	0,5 puntos por cada publicación o contribución a congreso relativa al ítem.
Experiencia previa en síntesis de materiales.	1	1 punto por cada contribución a congreso o publicación relativa al ítem.
Experiencia previa en la caracterización electroquímica de pilas de combustible y/o electrolizadores.	1,5	0,5 puntos por cada contribución a congreso o publicación relativa al ítem.
Conocimiento y experiencia en el uso de <i>software</i> específico de técnicas de caracterización de materiales.	1	0,5 puntos por cada <i>software</i> específico conocido.
<b>Total, puntuación máxima posible</b>	<b>10</b>	



Emilio Nieto Gallego  
Director del CNH2

Centro Nacional del Hidrógeno  
CIF: S1300109D  
Prolongación  
Galería el Santo, s/n  
Apdo. Correos, nº 3  
13500 Puertollano  
(Ciudad Real)